



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL**

ACUERDOS EMITIDOS EN EL MES DE ABRIL 2019

No.	ACUERDO No.	CONCEPTO
1	055-2019	ACUERDO DE DELEGACION NEREYDA DUEÑAS
2	056-2019	ACUERDO DE DELEGACION DIRECTOR GENERAL POR LEY DE DIGEPESCA
3	061-2019	ACUERDO DELEGACION DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES POR LEY

FECHA: **07 DE MAYO DEL 2019**


ABG-JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL
SECRETARIO GENERAL



08 los baos
24-11 pr

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de marzo de 2019

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo numero 518-16, se nombro a la ciudadana **JENNY ELIZETH NAVARRO OSORIO**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, de la Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 30, 36 numeral 8 y 19), 116, 118, 122, 123, de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario oficial "La Gaceta" del 07 de Junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Abogada **Inés Nereyda Dueñas Ocampo**, las funciones relativas a la Aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, pudiendo celebrar para tal efecto toda investigación así como la Audiencia de Descargo al Señor **Jose Alberto Marley Calderon**, quien se desempeña como jefe regional DIGEPESCA en Puerto Lempira.

SEGUNDO: La encargada será responsable del ejercicio de la función delegada a partir de la fecha. **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-**


MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.


ALEJANDRA GARCIA BASCHA
SECRETARIA GENERAL




Tegucigalpa, M.D.C. 27 de marzo de 2019

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo numero 27-2019, de fecha veintidos (22) de marzo de 2019, se cancelo al ciudadano **JOSE LUIS OSORIO MEDINA**, del cargo de Director General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA).

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un organo, en caso de ausencia o impedimento legal sera sustituido por el subalterno mas elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con mas antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el titulo profesional superior.

POR TANTO:

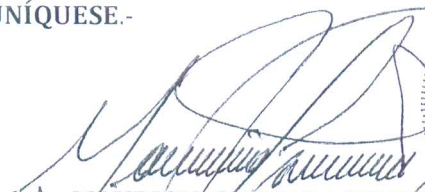
En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 116, 118, 122, 123, de la Ley General de la Administración Pública; 17, 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario oficial "La Gaceta" del 07 de Junio de 1997.


ACUERDA:



PRIMERO: Delegar en la Sub Directora General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), ciudadana **LORENA SUYAPA HERNANDEZ AGUILAR**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 170-2018, de fecha 01 de junio del 2018, las atribuciones que en cuanto a ley corresponden al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), quedando autorizada la delegada a sustituirlo y representarlo en todo aquello que corresponda como **Directora General de Pesca y Acuicultura por Ley**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha, siendo la encargada responsable del ejercicio de la función delegada, hasta el nombramiento del nuevo Director General de Pesca y Acuicultura o en su defecto la revocatoria del presente acuerdo.

TERCER: El presente Acuerdo debiera Publicarse en "La Gaceta" El Diario Oficial de la Republica de Honduras. **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-**


MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.


ALEJANDRA GARCIA BASCHA
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril del 2019

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo **Número 567-2016**, se nombro a la ciudadana **JANETH ARACELY VARGAS OBANDO**, en el cargo de Directora de la Unidad de Servicios Legales, de la Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia.

CONSIDERANDO: Que es potestad de la Directora Legal prestar Asistencia Legal a las diferentes dependencias de esta Secretaria de Agricultura y Ganaderia, dentro del marco de la Ley.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 30, 36 numeral 8 y 19), 116, 118, 122, 123, de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario oficial "La Gaceta" del 07 de Junio de 1997.

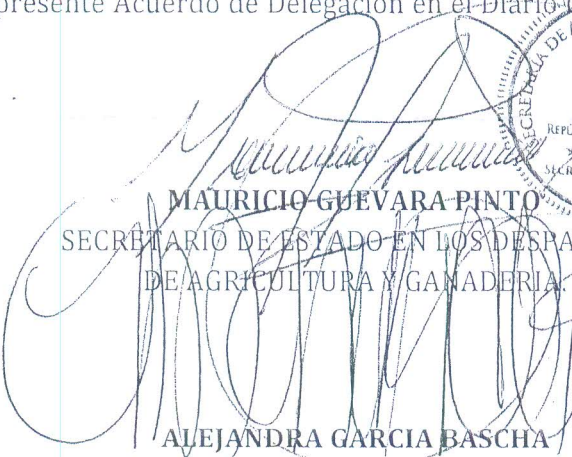
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Abogada **MERCEDES MARIA DUBON ORTIZ**, quien actualmente labora como Asesora Legal en la Unidad de Servicios Legales, la responsabilidad de ejercer temporalmente el Cargo de Directora de Servicios Legales Interina, desde el día veinticuatro (24) de abril al día veintiseis (26) de abril del 2019, con la facultad de prestar asistencia Legal a las diferentes dependencias de esta Secretaria de Estado, pudiendo firmar dentro del marco de la Ley del miercoles 24 al viernes 26 de abril del año 2019.

SEGUNDO: El presente acuerdo de delegación deberá constar en el expediente administrativo que al efecto se conforme.

TERCERO: La encargada será responsable del ejercicio de la función delegada a partir de la fecha, hasta el viernes 26 de abril del presente año.

CUARTO: Publicar el presente Acuerdo de Delegación en el Diario Oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-**


MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA


ALEJANDRA GARCIA BASCHA
SECRETARIA GENERAL